

**RESOLUCIÓN N° 106 24**  
**CONCORDIA, 17 ABR 2024**

**VISTO:** la Resolución "C.D." N° 038/24 y demás documentación incorporada al EXP\_FCAD-UER: 0000040/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la resolución citada se aprobó el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia en el área de conocimiento Economía.

Que en consecuencia es necesario fijar el período de inscripción conforme a lo normado en el Artículo 7°, del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Profesoras con carácter ordinario en las categorías de Titulares, Asociados y Adjuntos.

Que según lo determinado en los artículos 25, incisos 10 y 21, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41) y 7°, del Anexo I, de la Ordenanza N° 500, es atribución del suscripto decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL DECANO**  
**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar abierta la inscripción del llamado a concurso, dispuesto por la Resolución "C.D." N° 038/24, para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia en el área de conocimiento Economía y con los contenidos mínimos de la unidad curricular Microeconomía, de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración, por el plazo de quince (15) días hábiles a partir del 3 de mayo.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo normado en el Artículo 8°, del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Profesoras con carácter ordinario en las categorías de Titulares, Asociados y Adjuntos, aprobado por la Ordenanza N° 500.

**ARTÍCULO 3°.-** Precisar que la inscripción se deberá realizar mediante el Sistema de Concursos de la Universidad y que para darla por cumplimentada y presentada los aspirantes tendrán que cerrarla en dicho aplicativo dentro del plazo establecido en el Artículo 1°.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la División Concursos, publíquese en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

Lic. Gustavo P. Leonardi  
Secretario Académico

Cr. RAÚLA MANGIA  
DECANO